SUMARIO: I. LA INCERTIDUMBRE GENERADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO.—II. EL EXISTENTE DEBATE SOBRE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA FALTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EN LOS CASOS DEL ARTÍCULO 160 F) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.—III. UNA PROPUESTA INTERPRETATIVA.—IV. BIBLIOGRAFÍA.—V. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.